

LUCAS ROJAS SL NIF: B14930903,

EXPEDIENTE: CONTR 2025_320110 (03/2025/32L)

OBJETO: Contrato de Suministro de material de oficina, sobres y carpetas del servicio andaluz de empleo en la provincia de Granada

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Asunto: Requerimiento Documentación Previa a la Adjudicación

Por Acuerdo de 23 de febrero de 2026 del Órgano de Contratación sobre Aceptación de la proposición de la Mesa de Clasificación y Mejor oferta del contrato arriba referenciado, acordado en Acta N.º 2 de 19 de febrero de 2026, LUCAS ROJAS SL NIF: B14930903, resultó ser la licitadora con mayor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación (en adelante PCAP), para el Lote 1.

Por lo que, tratándose de un procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en la cláusula 10.5 del PCAP, se le requiere para que aporte la siguiente documentación previa a la adjudicación en el **plazo de los 7 días hábiles** siguientes al del envío del presente requerimiento, que se notifica a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía y se hace público el mismo día en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP):

- 1) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora (Cláusula 10.4.2 a. del PCAP y Anexo VI del PCAP).
- 2) Documentos acreditativos de la representación (Cláusula 10.4.2 b. del PCAP). El poder de representación deberá ser bastantado por el Servicio Jurídico de cualquier Administración de nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la entidad.
- 3) Obligaciones tributarias (Cláusula 10.4.2.c del PCAP y Anexo IX del PCAP).

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN		24/02/2026 14:48:31	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4FG07dU9VM841t41gbgG8i2en	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

4) Obligaciones con la Seguridad Social (Cláusula 10.4.2.d. del PCAP y Anexo IX del PCAP).

5) Impuesto sobre Actividades Económicas (Cláusula 10.4.2 e. del PCAP).

- Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

6) Personas con discapacidad (Cláusula 10.4.2 f. del PCAP y Anexo IX del PCAP).

7) Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres (Cláusula 10.4.2 g. del PCAP).

8) Condiciones especiales de ejecución del contrato (Cláusula 12.2 del PCAP y Anexo I-apartado 8 del PCAP) de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.

9) Declaración responsable comprometiéndose a realizar las mejoras a las que se ofreció (Anexo I.7.)

10) Aclaración o presentación de un nuevo Anexo III. Declaración de confidencialidad:

- En el anexo III presentado en su oferta, declara confidencial la totalidad de los documentos del sobre único.
- El artículo 133 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece:
 - “El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores.”
 - “El deber de confidencialidad del órgano de contratación así como de sus servicios dependientes no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta del adjudicatario ni a todo el contenido de los informes y documentación que, en su caso, genere directa o indirectamente el órgano de contratación en el curso del procedimiento de licitación.”

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN		24/02/2026 14:48:31	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw4FG07dU9VM841t41gbgG8i2en	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Por ello, se le requiere para que proceda a Identificar de forma pormenorizada qué documentos o datos concretos de su oferta contienen secretos técnicos o comerciales que deban ser protegidos y justificar suficientemente la concurrencia de dicho carácter confidencial para cada elemento señalado.

La documentación habrá de presentarse en el plazo establecido **exclusivamente** por medios electrónicos a través de **SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía**.

Si la persona licitadora no presenta la documentación, la Mesa de contratación procederá a su **exclusión del procedimiento de adjudicación**.

La documentación habrá de presentarse mediante **copia electrónica**, sea auténtica o no, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, la persona licitadora será responsable de la veracidad de los documentos que presente.

Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observa defectos u omisiones subsanables en la misma, se le notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y lo publicará a través del perfil del contratante del órgano de contratación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP (Cláusula 10.5.3 del PCAP y artículo 150.2 de la LCSP).

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

LA COORDINADORA PROVINCIAL
Mónica María Jiménez Hispán

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN		24/02/2026 14:48:31	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4FG07dU9VM841t41gbgG8i2en	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	